

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Primero (1º) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente 05 2018-00129 00

Sería del caso impartir trámite al presente proceso, no obstante, resulta imposible decidir el asunto, en tanto el mismo ingresó el día 28 de junio hogaño pese a no estar completo el expediente digital, situación que se corrobora con el informe que antecede y con el siguiente pantallazo:

... > Primera Instancia > Año 2018 > 11001310300520180012900 Ejecutivo > C01Principal [Ir al sitio](#)

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
04IngresoDespacho20220628.pdf	El martes a las 3:04	Benjamin Hurtado Gil	9,93 KB	Compartido
03AutoPrevio.pdf	12/04/2021	Bethoven Cruz Gaitan	95,7 KB	Compartido
02IngresoDespacho20210316.pdf	12/04/2021	Bethoven Cruz Gaitan	80,7 KB	Compartido
01SustituciónPoder.pdf	12/04/2021	Bethoven Cruz Gaitan	6,79 MB	Compartido
00IndiceElectronico.xlsx			4,8 KB	Compartido

Compartir el elemento relacionado con otras personas

En efecto, ante la ausencia de la documental debidamente organizada, agregada y completa al expediente, con el único propósito de dar continuidad a las presentes actuaciones, se requiere a la secretaría a fin de que, **en forma inmediata**, proceda a agregar los cuadernos que forman parte del proceso de la referencia conforme al protocolo respectivo de encontrarse digitalizado, y de encontrarse en físico, proceder a su entrega material y efectiva al despacho conforme al protocolo establecido, esto es, al momento mismo de su ingreso con la constancia respectiva de entrega y recibido.

Así mismo, se exhorta a la secretaría, para que, en lo sucesivo atienda el protocolo de ingreso de procesos al despacho que establece la verificación de dicha organización y adopción de medidas previo a su ingreso, incluso, cuando de procesos físicos se trata

Prevía verificación del cumplimiento de lo anterior, ingrésese el proceso **inmediatamente**, al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponde.

CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffd509c3f4b9397156bafd31c6f9413b0692666d8a1a62ea3d8eaad5726f8c90**

Documento generado en 01/07/2022 10:36:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>